



BIENES MUEBLES TANGIBLES (TPP) PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué son los bienes muebles tangibles (Tangible Personal Property)?

Los bienes muebles tangibles (TPP) son todos aquellos bienes, propiedades distintas de los bienes inmuebles y otros artículos de valor que su propietario puede poseer físicamente y que poseen un valor intrínseco. Quedan excluidos el inventario, los enseres domésticos de propiedad individual y los vehículos registrados.

¿Quién presenta las declaraciones de TPP?

Toda persona que, a la fecha de la tasación (1 de Enero), sea propietaria de Bienes Personales Tangibles (TPP) debe presentar una declaración de TPP ante el tasador de propiedades del condado a más tardar el 1 de Abril de cada año, a menos que el Tasador de Propiedades del Condado de Lake haya otorgado una exención específica. Esto incluye a toda persona que:

- Posee una empresa unipersonal
- Posee una sociedad
- Posee una corporación
- Es un agente o contratista por cuenta propia
- Arrienda, presta o alquila propiedades

¿Cómo presento una declaración de TPP?

A más tardar el 1 de Abril, presente una Declaración de Impuestos sobre Bienes Personales Tangibles ([Formulario DR-405](#)) o envíe por correo la copia original firmada a:

Lake County Property Appraiser
Tangible Personal Property
320 W. Main Street, Ste. A
Tavares, FL 32778

Reporte todos los bienes ubicados en el condado al 1 de Enero. Debe presentar una declaración única por cada ubicación dentro del condado donde realice actividades comerciales. Si posee bienes independientes en múltiples ubicaciones distintas de aquella donde realiza sus actividades comerciales, presente una declaración separada —pero única— para todos los bienes independientes ubicados en el condado.

¿Exención de la presentación de la declaración del TPP?

Tras la presentación inicial de una declaración del TPP, el Tasador de la Propiedad podrá eximir de los requisitos de presentación para los años subsiguientes si el valor de la propiedad se mantiene en \$25,000 o menos. Se notificará a todos los contribuyentes sobre su estado de exención antes del 1 de Febrero.

¿Cómo obtengo la exención de \$25,000 para la TPP?

Si presenta su declaración de TPP antes del 1 de Abril, será elegible para una exención del impuesto a la propiedad de hasta \$25,000 del valor tasado. (véase la s. 196.183, F.S.)

¿Existe alguna prórroga para presentar la Declaración TPP?

La fecha límite para solicitar una prórroga de 30 días es el 1 de Abril, y dicha solicitud debe realizarse en línea o por escrito. Por favor, visite nuestro sitio web para acceder al portal en línea o para obtener el formulario —de fácil uso— destinado a las solicitudes por escrito.

¿Qué sucede si no presento la declaración o la presento con retraso?

Los propietarios de bienes personales tangibles (TPP) que no presenten la declaración, la presenten con retraso u omitan declarar dichos bienes están sujetos a sanciones de entre el 5% y el 25% del impuesto total adeudado (véase la sección 193.072 de los Estatutos de Florida).

¿Dónde puedo encontrar más información?

Para obtener más información, por favor visite el sitio web del Tasador de Propiedades del Condado de Lake, el cual incluye respuestas a otras preguntas frecuentes, o contáctenos al 352-253-2150.

INCLUIR	NO INCLUIR
Bienes, enseres, mobiliario, instalaciones fijas, equipo y otros artículos de valor, excepto vehículos registrados	Bienes personales intangibles, software
Inventario destinado al arrendamiento	Inventario que se encuentra, típica y habitualmente, a la venta como parte de su negocio
Bienes de propiedad personal utilizados en el negocio	
Artículos totalmente depreciados	



ESCANEA PARA
SABER MÁS

WWW.LCPAFL.ORG